

- D. Pedro Lopez Mendota
- Juan Diaz Sintas
- Jos. Sant. Juan Pto.
- Juan Simancas Pto.
- Miguel Barcelon
- Juan San Munoz
- Angel Espasa Murguitor
- Jos. Lopez Sanna
- Pedro Pascual Sanna
- Pedro Adrian Garcia
- Bartholomeo Soto Pto.
- Pedro Garcia de Soto
- Juan. Mañana Madia
- Juan. Mañana Corral
- Ant. Mañana Cortes
- Jose de Lina Murguitor
- Ant. Serrano
- Agustin Lopez Sanna
- Simon Lina Sanna
- Andres Sanna
- Cayetano Sanna
- Ant. Mañana Murguitor
- Indignio Sanna
- Juan Espasa Sanna
- Julian Sanna Sanna
- Jos. Maria Sanna
- Jos. Mañana Sanna
- Andres Sanna
- Juan Lina Sanna
- Miguel Sanna
- Pascual Sanna
- Juan Mañana Sanna

1868 a 1869, por los cinco sudier marcador en dars. 170 de la Ptoal
 Instruccion de S. de Junio del año pasado de 1864 y instrucción de la
 contrando y habiendo disuelto de la dars. sobre el particular, te-
 niendo presente las razones de conveniencia y utilidad publica en fabricar
 y construir los sudier, que tanto los sudier locales como los Mayores con-
 tribuyentes y vecinos han expuesto y expuesto, y teniendose a la vista
 las facultades que se conceden las Instrucciones vigentes, y en virtud
 de las circunstancias especiales de esta Ptoal; por ende se acuerda
 lo siguiente: Que para la obra efectiva dicha Ptoal, se verifique
 por medio de repartimientos vicinal, formado por el Ayuntamiento
 unido a los asociados de un momento de vecinos contribuyentes -
 igual al de los locales en que estan representadas todas las clases,
 que desempañaran el cargo de repartidores, y con arreglo a
 los convenios posibles de cada contribuyente; guardando en
 su ejecucion las formalidades previas en la disposicion de
 su y siguientes de la citada circular.

Y por ultimo disponer: Que por la Secretaria de esta Regu-
 lamiento, se libren los Certificados de esta forma y a
 los de los contribuyentes se da en papel del sello 70 y el otro en
 el de Oficio; cuyos Certificados por el Sr. Alcalde de
 Ptoal, se remitiran oportunamente al Sr. Director
 de la Ptoal de la Ptoal, en
 el modo y forma y periodo que se designa en esta pre-
 vision 8.ª de la citada circular.

Y como es indudable que asuntos de que trata, se celebran
 en la dars, firmando el Sr. Alcalde, teniente de Alcalde,
 Regidores y vecinos asociados que saben, y Promovido Indis-
 co; de que yo el Secretario certifico.

Consentidos

Francisco Mañana Jose Sanna

Juan Corra Juan Antonio Sanna
 Jose Garcia Juan Garcia
 Diego Mayordoro Andres Sanna
 Alfonso Sanna Juan Mañana

